

Experiencias de los cuerpos académicos en la facultad de derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Amalia Cobos, Octavio Carrete, Carlos Díaz y Eduardo Medrano

A.Cobos, O.Carrete, C.Díaz y E. Medrano
Universidad Autónoma de Chihuahua, Universidad SN, San Felipe, 31203 Chihuahua

M. Ramos.,V.Aguilera.,(eds.) . Experiencias en la formación y Operación de Cuerpos Académicos, Handbook -
©ECORFAN- Valle de Santiago, Guanajuato, 2013.

Abstract

The Legal area is of great complexity in the functioning of the academic bodies, derived from the strong resistance to change, with immovable teaching models for many years, and whose process of transmutation has been slow and difficult. With this basement formation of academic bodies and its evolution has been more complex in other less immovable faculties in the field of educational methodology, which, in many cases was almost non-existent. Isn't that the jurist not investigate permanent way makes it, but it's individual work, an important hurdle for the CA which require coordinated and collective work and therefore are not conceived solo. These problems have lived them the CA of the Faculty of law of the Autonomous University of Chihuahua. In principle they were created multiple AC, which could not survive the first evaluations of the respective federal bodies, currently two of them fighting for their survival through coordinated efforts, however it is recognized that not easy its members focus their efforts to do so as they should, given the excessive academic load which requires them to the same University.

9 Introducción

Los Cuerpos Académicos de reciente creación en las universidades mexicanas, constituyen un importante punto de partida para la consolidación de grupos de investigadores que es una de las carencias esenciales en la mayoría de dichas instituciones de educación superior.

Qué son, cuál es su utilidad real y más importante aún cuáles son los obstáculos a vencer para poder alcanzar las metas planteadas por las instituciones de las que dependen y el gobierno federal mismo, son puntos que pretendemos abordar en el presente trabajo, a efecto de clarificar su responsabilidad académica e incluso social en la gestación de una nueva percepción de la realidad construida por la indagación profesional de los expertos en los diversos campos del saber, la cual deberá permear hacia la sociedad en forma de respuestas y mecanismos para la solución de sus problemas más apremiantes.

9.1 El sustento institucional

En 1996, con la creación del Programa de mejoramiento del profesorado¹, se implementaron diversas formas para alcanzar mejores niveles de formación en los profesores en lo relativo a sus funciones docentes a efecto de lograr en estos un mejor desempeño.

Se le define como un “programa estratégico que fue creado con el propósito de lograr una superación sustancial en la formación, dedicación y desempeño de los cuerpos académicos de las universidades como un medio para elevar la calidad de la educación superior, vocación que se refuerza en el marco del PIFI²” (SEP, N/D).

Entre sus prioridades, se enfocó especialmente a la formación de cuerpos académicos, definiéndolos como:

¹ PROMEP

² Programa integral de fortalecimiento institucional

“un conjunto de profesores-investigadores que comparten una o más líneas de estudio, cuyos objetivos y metas están destinados a la generación y/o aplicación de nuevos conocimientos.

Además, por el alto grado de especialización que alcanzan en conjunto al ejercer la docencia, logran una educación de buena calidad. Los cuerpos académicos sustentan las funciones académicas institucionales y contribuyen a integrar el sistema de educación superior del país”. (SEP, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO, 2013).

Pueden ser clasificados en diferentes etapas y de conformidad a sus avances en tres grupos:

Cuerpos Académicos en formación, que se aplica a aquellos cuerpos en los que sus integrantes se encuentran identificados y cuando menos la mitad de ellos tiene el reconocimiento del perfil deseable³; igualmente han definido sus líneas de generación y aplicación del conocimiento e identificado algunos cuerpos académicos afines y de alto nivel, de otras instituciones educativas del país o del extranjero con quienes establecer contacto académico.

Cuerpos Académicos en consolidación, que es el segundo nivel e implica un mayor avance ya que requiere que más del 50% de sus integrantes cuentan con doctorado y hayan elaborado productos generadores o aplicadores del conocimiento; igualmente requiere que la mayoría posea el perfil deseable, que cuando menos el 33% de ellos sean docentes con amplia experiencia, que participen conjuntamente en línea de generación y aplicación del conocimiento así como en colaboración con otros cuerpos académicos.

Cuerpos Académicos consolidados, que es el máximo nivel, en ellos encontramos alta preparación de sus integrantes ya que además de que la mayoría poseen el grado de doctores, amplia experiencia docente, perfil deseable y líneas de generación y aplicación del conocimiento, cuentan también una amplia participación en congresos, seminarios, mesas y talleres de trabajo, así como alta participación colegiada en redes de intercambio académico con pares e instituciones nacionales y extranjeras. (SEP, Programa de mejoramiento del profesorado, 2013)

La formación de los referidos cuerpos académicos, se dio por disposiciones gubernamentales que marcaban a los profesores de tiempo completo, determinados baremos para poder acceder a las llamadas becas al desempeño que se crearon para premiar los esfuerzos de los docentes e incrementaron sus ingresos.

Fue así como surgieron una gran cantidad de cuerpos académicos que fueron registrados ante PROMEP y que, desafortunadamente, ante una creación desarticulada, no desarrollaron la esperada actividad académica. Es por ello que en la actualidad el referido ente gubernamental ha hecho desaparecer muchos de ellos, al no alcanzar los parámetros esperados y por ende incumplir con los requisitos mínimos establecidos para su sobrevivencia.

Las instituciones se vieron en la necesidad de iniciar una serie de acciones para la mayor capacitación de su planta docente y se avocaron a la resolución de los problemas que la formación de tales cuerpos presentaba.

³ También conocido como perfil PROMEP

Una experiencia de construcción académica

En la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, al igual que en las demás instituciones de Educación Superior del país, se formaron, según los escasos registros existentes, los siguientes cuerpos académicos:

Derecho Civil

Derecho Fiscal

Derecho Público

Derecho Penal

Derecho Social

No obstante, la integración y evolución de los cuerpos académicos antes enumerados, no se dio en la forma esperada, ya que si bien se crearon bajo ese esquema, no funcionaron como tales, habida cuenta de que, en principio se agendaron reuniones de trabajo, pero dicha reuniones no generaron productos de investigación en la forma esperada, de entrada los profesores de toparon con el desconocimiento de lo que se esperaba de ellos en relación con tales cuerpos académicos, y sumado a ello la problemática de que estaban acostumbrados a investigar en solitario no facilitó las cosas, cada uno continuó con sus investigaciones y la producción en el propio cuerpo académico fue casi nula.

A lo anterior debemos sumar el hecho de que los maestros fueron incorporados a ellos por su perfil derivado de las clases que impartían, sin que existiera entre ellos afinidad y trabajo previo en común, lo que impidió la evolución natural de los organismos y su crecimiento académico e institucional.

Sumado a lo anterior, debemos decir que no se respetaron las preferencias de los docentes en cuanto a inquietudes de áreas de investigación, es decir no se les permitió afiliarse al cuerpo académico al que deseaban pertenecer, sino a aquel en el que encuadraba su carga académica del momento, lo cual no derivaba necesariamente en que se encontraran en su área de afinidad, líneas de investigación de ese momento o incluso áreas de competencia, ya que como docentes de tiempo completo, cada semestre se les asignaban diversas materias de acuerdo a las necesidades institucionales.

Esto llevó a situaciones incómodas, en las que un docente al que no le agradan sus materias asignadas como carga académica, y que, es ubicado en el cuerpo académico a que dicha área corresponde, se encontraba atrapado en un lugar que estimaba no le interesaba estar y obviamente por el que nunca desarrollaron sentido de pertenencia.

Todos los esquemas mencionados llevaron a la desaparición por parte de PROMEP de tres de los cuerpos académicos, subsistiendo únicamente a la fecha los denominados de Derecho Civil y Derecho Social, respectivamente.

A partir de esa disyuntiva, en los últimos años se ha buscado por la administración de la facultad, que los docentes se ubiquen en cuanto a su carga académica, en las áreas de su competencia, tendiéndose a la especialización, pero ello aún no ocurre en todos los casos.

En virtud de las exigencias del PROMEP, se buscó el cumplimiento de las metas de profesionalización y así se gestionó el estudio de maestrías y doctorados para la planta de maestros, en especial los de tiempo completo, que son los que en última instancia asumían relevancia para los cuerpos académicos.

Para ello se creó en la propia facultad el doctorado en derecho y se becó a las profesores para que alcanzaran grados académicos superiores; lo cual se dio con bastante agilidad y así los docentes fueron estudiando ámbitos del derecho diversos, que modificaron sus áreas de preparación, lo que generó una modificación de su perfil, sin embargo la institución no reparó en ello, ni para la asignación de la carga académica ni para su ubicación en los cuerpos académicos, en este orden de ideas, el docente se vio atrapado nuevamente, en un lugar que ni le gustaba ni quería.

Todos estos problemas derivaron en la casi total ausencia de trabajo de los cuerpos académicos inicialmente integrados y a su desaparición por parte del PROMEP, quedando únicamente dos de ellos el UAC-CA 57 DE DERECHO CIVIL y el UAC-CA 60 DE DERECHO SOCIAL.

Una vez que quedaron únicamente estos dos cuerpos académicos, los responsables de los mismos con el carácter de coordinadores⁴, asumieron el compromiso en principio de analizar las responsabilidades que como tales les correspondían y ambos cuerpos académicos continúan en la actualidad trabajando como cuerpos en formación y pretenden avanzar hacia en consolidación en el presente año cuando menos el de Derecho Civil.

Éste último ha desarrollado un avance significativo en cuanto a su construcción como un verdadero CA⁵, sus integrantes se han avocado a participar con trabajo colectivo en congresos y publicaciones y han empezado a desarrollar líneas de investigación conjuntas que les han permitido percatarse de sus afinidades.

Logros y retos a futuro

En el proceso de construcción actual el CA de Derecho Civil ha evolucionado y se encuentra en un proceso toral de cambio en donde ha solicitado la modificación del nombre actual por el de “Derechos Humanos, Cultura de la legalidad y gobernabilidad”, nombre del CA que se ajusta con mucha mayor cabalidad a la labor de investigación que actualmente se desarrolla en el mismo. Lo anterior en virtud de que la mayoría de los integrantes del mismo ya sea de manera individual como conjunta están realizando trabajos de investigación en dichas áreas del conocimiento y el nombre puesto con antelación de manera arbitraria y sin reflexión e su contenido, ha dejado de ser adecuado para lo que el

⁴ Aclarando que fueron designados nuevos coordinadores por haber asumidos los anteriores responsabilidades de diversa índole que no les permitían continuar.

⁵ Cuerpo académico

CA realiza en la actualidad. El cambio obedece igualmente, a una reorientación hacia las necesidades sociales en nuestro país, que nos ha llevado precisamente a investigar las referidas vertientes del conocimiento, ya que tomando como marco de referencia la elevación del rango constitucional de los derechos humanos, la educación y derechos humanos son términos que se encuentran íntimamente vinculados e interrelacionados entre sí.

De esta manera la Educación que imparta el Estado deberá ser de conformidad con los estándares internacionales de los derechos humanos, en estricto acatamiento a un marco normativo basado en la observancia de los Derechos Humanos y a mayor abundamiento el Plan Nacional de Desarrollo, 2013-2018, contempla un rubro específico de derechos humanos, como parte de una política a seguir del gobierno federal, el cual refiere que: *“La consolidación de un Estado democrático en México debe tener como uno de sus componentes el pleno respeto y garantía de los derechos humanos (Plan Nacional de Desarrollo, 2013).*

Y como reconoce el propio plan pese a los esfuerzos realizados la vulneración de los derechos humanos se sigue presentando con una frecuencia preocupante para el propio estado, y evidentemente en esta tesitura los estudiosos del derecho tienen mucho que aportar al respecto.

Igualmente se ha solicitado el ingreso de nuevos miembros que han estado trabajando de manera conjunta y que son afines a los intereses y líneas de investigación del mencionado CA, profesores valiosos y con deseos de investigar.

Asimismo se han incorporado algunos colaboradores que por no ser profesores de tiempo completo no pueden actuar como integrantes, pero ello no obsta para que su labor se desempeñe en el mismo de manera entusiasta y aporten sus conocimientos al mismo.

Otro punto relevante es que se solicitó la baja de dos de los integrantes que en los últimos tres años se han desinteresado totalmente del mismo y no han participado en el trabajo común sino únicamente de manera individual y sin desear involucrar en dicho trabajo individual al CA, lo que deviene en que tales integrantes se convierten en una carga para el cuerpo que no le permite avanzar.

Así las cosas, el CA a solicitado su avance a en consolidación lo que en este momento se encuentra en proceso de análisis por PROMEP.

Sentimos que el avance es mucho a partir de la suma de voluntades y esfuerzos, pero el camino es largo y para poder definir hacia dónde vamos, deberemos partir de los objetivos que en términos generales se espera sean alcanzados por los cuerpos académicos, en esta los que según la doctrina se pueden reducir en lo trascendental a los siguientes:

“1. Caracterizar los mecanismos de producción y difusión del conocimiento en la época actual y la importancia de la formación de equipos de trabajo en el desarrollo de las tareas académicas.

2. Analizar las formas en que las políticas de impulso a los cuerpos académicos se han asumido por parte de la institución de educación superior de que se trate.

3. Definir los ajustes y transformaciones que son necesarias para que los cuerpos académicos de la institución puedan tener una mayor participación en las actividades de producción y difusión del conocimiento tanto en el contexto regional como nacional e internacional” (López Leyva, 2006).

Otro punto interesante lo es, el hecho de si no debería adoptarse otra denominación diversa a la de cuerpos académicos, esto evidentemente pro parte de quién los ha creado, ya que podrían llamarse como en España grupos de investigación, o cuerpos epistémicos o como la hace Colombia, comunidades académicas.

La denominación responde en realidad dice Fresán (Fresán Orozco, n/d) al hecho de que su labor no se reduce a la investigación, aunque sin duda alguna es un punto fundamental de la misma, pero de los CA se espera igualmente, que se conviertan en fuerza motora del desarrollo institucional y que cumplan los objetivos de la institución de educación superior a la que se encuentran adscritos, por lo que asumen un compromiso institucional de gran importancia.

La concepción que otros países y la respectiva doctrina han construido alrededor de conceptos similares al nuestro, existen coincidencias, pero también como es lógico suponer, algunas discrepancias que nos llevaron a la denominación utilizada en nuestro país, dadas sus características.

Por ejemplo las denominadas comunidades epistémicas, de los que nos hablan autores como Maldonado (Maldonado Maldonado, 2005) y Haas (López Leyva, Cuerpos Académicos, factores de integración y producción de conocimiento, 2010), afirmando éste último que podemos considerarlas:

"Entidades compuestas por profesionales que comparten el compromiso con un modelo causal común y una serie de valores políticos comunes. Las une la convicción en la verdad de su modelo y el compromiso de traducir dicha verdad en políticas públicas"

Como ya dijimos, si bien existen coincidencias con los objetivos de los cuerpos académicos, y las diversas instituciones mencionadas, éstas últimas no parecen asumir un compromiso institucional con las IES⁶, sino más bien una coincidencia de pensamiento y valores de índole político, sus afinidades no se dan, en consecuencia, a la vera de la institución misma sino a un determinado esquema al que son afines y que no necesariamente concuerda con el pretendido por la IES.

En este sentido podemos mencionar a las comunidades científicas, que Olivé (Olivé, 2008) afirma se caracterizan por "una constelación de elementos compartidos; entre ellos, los conocimientos previos que se acumularon en su campo, pero sobre todo, un conjunto de valores e intereses comunes dentro de cada especialidad".

Por lo que respecta a las comunidades académicas, están constituidas según afirma Díaz "*por un número significativo de personas calificadas intelectualmente, que llevan adelante labores de investigación y docencia, y que mantienen entre sí canales de comunicación que les permiten intercambiar conocimientos y controlar el valor de los mismos*". (Díaz, n/d).

⁶ Instituciones de educación superior

Como vemos esta última si presenta mucha similitud con algunos de los principales objetivos de los CA, que se enfocan al desempeño docente y a la investigación. En la IES⁷ a la que pertenecemos y en referencia expresa a nuestra unidad académica y los CA de la misma, que es el motivo de nuestro análisis reflexivo, las condiciones actuales se ha construido alrededor del trabajo de investigación de algunos de los integrantes del cuerpo académico y la indiferencia o ausencia total de compromiso de otros de ellos, estos últimos cuya baja se está solicitando bajo un esquema que se pretende genere beneficios no sólo para el CA⁸ sino para la institución y más allá de esta la sociedad misma que es a fin de cuentas el objetivo de todas nuestras investigaciones sin importar la rama del saber en la que nos ubiquemos.

Así, como ya se dijo, se ha trabajado armoniosamente con quienes refrendaron su vínculo con el trabajo institucional, se realizaron frecuentes reuniones del CA, se procedió a la elaboración de ponencias conjuntas para ser presentadas en congresos nacionales e internacionales y se participó en publicaciones nacionales e internacionales.

En todo ello vemos un avance significativo, que se encamina hacia el logro de los objetivos planteados por la Facultad, la Universidad y el PROMEP mismo, y es acorde al impulso que la SEP⁹ le está dando a la creación y consolidación de cuerpos académicos en el país, en principio la tendencia ha sido la de reducir las líneas de generación y aplicación del conocimiento, ya que ello resulta más sencillo, permitiendo la gestación de una agenda común en la que se comparten intereses comunes.

Con los avances alcanzados el reto consecuente será lograr el grado de consolidación, lo cual a la luz de los progresos mencionados es plausible y está en proceso de alcanzarse, por lo que el nuevo reto deberá ser sin lugar a dudas el convertirnos en un CA consolidado a un plazo de 3 años.

Para ello hemos partido como lo hace López, de aquellos aspectos que fortalecen los CA y que este ha obtenido de sus investigaciones empíricas, donde los resultados se enfocan a que *“algunos de los elementos que favorecen el desarrollo de los cuerpos académicos y que mencionaron los profesores son: las relaciones de amistad entre los miembros, la mejora en la formación de la planta docente, la participación en redes nacionales e internacionales con otros cuerpos académicos, la realización de seminarios de formación académica y la política institucional, sobre todo de financiamiento”* (López Leyva, Cuerpos Académicos, factores de integración y producción de conocimiento, 2010).

Martínez (Martínez Romo, 2005) por su parte alude a que los CA pertenecientes a “disciplinas y campos del conocimiento se constituyen en redes que portan formas de ver y método para construir el conocimiento –culturas disciplinarias frente al conocimiento. Estas culturas tienen que ver con las reglas de método que en las distintas disciplinas establecen los grupos para validar el conocimiento adquirido y que sirven también como reglas de adscripción o pertenencia a estos grupos”.

El enlazarnos a redes interdisciplinarias es un reto que representa uno de los compromisos más importantes para nuestro CA, toda vez que las líneas de investigación asumidas se fortalecerán y producirán resultados más enriquecedores con ello.

⁷ Institución de Educación Superior

⁸ Cuerpo Académico

⁹ Secretaría de Educación Pública

Conclusiones

Podemos decir que los cuerpos académicos, como se apuntó anteriormente, son grupos de docentes e investigadores que tienen en común afinidades y convergencia de áreas de conocimiento y de estudio, encaminados a la generación y/o aplicación del conocimiento cuyos productos se dan en beneficio de la IES a la que pertenecen y a la sociedad en la que se desenvuelven.

Los desafíos esenciales a los que se enfrentan los CA de la facultad de derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua que deberán superarse se encaminan especialmente a los siguientes aspectos:

Continuar ampliando sus líneas de investigación hacia la problemática social para encontrar soluciones viables a problemas ingentes de la misma.

Cuidar que permanezcan en ellos únicamente quienes tengan un sentido real de pertenencia al CA que se refleje en beneficio de su investigación y/o producción.

Propiciar en sus integrantes un ambiente de trabajo y cordialidad permanentes en aras del incremento de su trabajo conjunto.

Evitar que la carga de trabajo sea únicamente para los coordinadores de los CA, para lo cual se están ampliando los horizontes mediante la incorporación de nuevos miembros y colaboradores.

Gestar esquemas adecuados en cuanto a la colaboración en la elaboración, revisión y presentación de artículos y ponencias.

Celebrar acuerdos institucionales que permitan la incorporación a los CA únicamente de aquellas personas que tengan disposición y sean aptas para el crecimiento del mismo.

Buscar financiamiento para los proyectos de investigación, dado que éste casi no existe en relación con la investigación jurídica.

Alcanzar acuerdos institucionales para que se establezca en la IES la plaza de maestro investigador que en la actualidad solo existe de *iure* pero no de *facto*.

Una vez alcanzada la categoría de en consolidación, lograr en un plazo máximo de tres años la categoría de consolidado.

9.5 Referencias

Díaz, J. A. (n/d). "Las Comunidades académicas". (U. P. Nacional, Ed.) *Red Académica [on line]*.
 Fresán Orozco, M. (n/d de n/d de n/d). *Los cuerpos académicos ¿Por qué cuerpos académicos y no grupos de investigación? Algunas ideas alrededor de los cuerpos académicos*. (ANUIES, Ed.)
 Recuperado el 2013, de ANUIES: http://www.anfei.org.mx/X_RGD/merida1.pdf

López Leyva, S. (2006). Cuerpos académicos y nuevas tendencias en la producción del conocimiento. El caso de la Universidad Autónoma de Sinaloa. En A. y. Bajos, *Cuerpos Académicos y desempeño institucional. El caso de la Universidad Autónoma de sinaloa* (pág. 12 y ss). México: Universidad Autónoma de Sinaloa/PROMEP.

López Leyva, S. (2010). Cuerpos Académicos, factores de integración y producción de conocimiento. *Revista de Educación Superior [on Line]*, 7-25.

Maldonado Maldonado, A. (abril-junio de 2005). Comunidades epistémicas: una propuesta para estudiar el papel de los expertos en la definición de políticas en educación superior en México. (ANUIES, Ed.) *Revista de la Educación Superior*.

Martínez Romo, S. (2005). Grupos, tribus y redes académicas; vicisitudes y retos de las políticas para la educación superior . En M. Fresán, *Co Repensando la Universidad. 30 años de trabajo académico de innovación*. México: UAMX.

Olivé, L. (2008). *La ciencia y la tecnología en la sociedad del conocimiento. Ética, política y epistemología* . México: Fondo de Cultura Económica.

Plan Nacional de Desarrollo. (20 de mayo de 2013). México: Diario Oficial de la Federación.

SEP. (Febrero de 2013). *PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO*. Obtenido de Preguntas más frecuentes sobre cuerpos académicos.

SEP. (N/D). <http://promep.sep.gob.mx/infgene/anteh.htm>. Recuperado el 18 de FEBRERO de 2013, de PROMEP.